



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 159-17**

Comodoro Rivadavia 20 ABR. 2017

**VISTO:**

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado la Prof. Andrea Gago al llamado para cubrir un cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Eje de investigación III carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia.

Que el Departamento de Ciencias de la educación ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la postulante mencionada.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la no renovación de la Dra. Claudia Fígari en la misma asignatura como profesora invitada Res. CDFHCS N° 108/16.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde que en el mismo acto resolutivo se llame a concurso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppos.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°) Designar a la **Prof. María Andrea Gago, DNI N° 31.615.655**, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Eje de investigación III** carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art.2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//



.../12-

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 159-17**

Pjg  
Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB